

# **Nota técnica**

## **Fuentes de información y técnicas aplicadas en la medición de los distintos agregados de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía bajo la coyuntura excepcional del impacto de la COVID- 19 en la economía andaluza**

La crisis causada por la pandemia de la COVID-19, las posteriores medidas adoptadas por el Estado para la protección de la salud a partir de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y el paulatino levantamiento de las restricciones impuestas han provocado un importante impacto en todos los ámbitos de la sociedad, tanto en el social como en el económico, siendo cada vez más visibles las consecuencias sobre el PIB de las economías, tanto a nivel mundial, como nacional y regional.

Bajo estas circunstancias excepcionales, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) se ha esforzado por mantener el compromiso asumido en su Calendario de Difusión de Actividades Estadísticas y Cartográficas, continuando con la difusión de sus productos estadísticos y cartográficos, y en este caso concretamente, con la publicación de la *Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía*, dada la importancia que tiene en estos momentos críticos, el ofrecer indicadores de medida de la realidad, al igual que ha hecho el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el resto de oficinas estadísticas nacionales de los Estados Miembros de la UE y Eurostat.

La estimación de la *Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (CRTA)* se ha elaborado utilizando toda la información regional disponible hasta la fecha de elaboración de los



resultados sobre la evolución económica de los indicadores más representativos, si bien, como ocurre habitualmente, para alguno de ellos no se tiene información completa de todo el periodo. Este hecho, junto con la situación provocada por la COVID-19, el impacto de las medidas adoptadas para la protección de la salud impuestas a partir de la segunda quincena de marzo, así como el paulatino levantamiento de restricciones a la circulación de personas y al ejercicio de actividades económicas han añadido un importante grado de dificultad a la estimaciones de la evolución económica.

En esta línea, y atendiendo a los principios de información y transparencia que rigen la actuación del IECA, es necesario puntualizar algunos aspectos relativos al esquema de análisis de indicadores de estudio utilizados para la elaboración de la CRTA, con el objetivo de hacer visible tanto las dificultades encontradas como la capacidad de respuesta para salvarlas.

El IECA ha tenido que adaptar, en algunos casos, los métodos de estimación de distintos agregados macroeconómicos incorporando otras fuentes de datos disponibles para el periodo, utilizando información de carácter administrativo o bien valiéndose del uso de indicadores adelantados, siempre conforme a las recomendaciones de Eurostat y al resto de organismos estadísticos internacionales.

Además de la batería de indicadores y fuentes de información que habitualmente se utiliza en la elaboración de esta operación estadística<sup>1</sup>, bien de manera directa o bien como contraste para las estimaciones se ha realizado un especial esfuerzo en obtener información complementaria que ayudara en la medición de los distintos agregados y a la toma de decisiones.

En este sentido, ha cobrado especial relevancia el estudio pormenorizado de algunas variables relativas al empleo, a partir de los microdatos de la Encuesta de Población Activa para Andalucía destinadas a la elaboración de las horas trabajadas, los puestos de trabajo y las jornadas medias, y la adaptación de ciertos epígrafes a los criterios que establece el Sistema Europeo de Cuentas sobre la definición de los puestos de trabajo<sup>2</sup>.

1 Este listado se puede consultar en la memoria técnica de esta actividad en la siguiente dirección web: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/crta/metodologia/MT050104.pdf>

2 El concepto de puesto de trabajo difiere del de persona empleada, ya que una misma persona puede ocupar uno o varios puestos de trabajo. Además, en este concepto se excluyen las personas que no trabajan temporalmente en la empresa pero que tienen un vínculo formal con su puesto de trabajo, donde se encuadrarían entre otros conceptos los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y otras razones de tipo económico o técnico en las que exista una garantía de reincorporación al trabajo.



Además, se ha tenido disponible información sobre las empresas que han presentado Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y número de trabajadores afectados por los mismos. Por último, y también relativo a las variables analizadas sobre el empleo, se ha utilizado la información de afiliados medios a la Seguridad Social con una mayor desagregación de la que habitualmente se utiliza, para complementar información relativa a algunos indicadores para los que no se ha tenido información completa para el trimestre.

Por su parte, de manera interna se ha realizado un estudio para la economía andaluza a partir de la interpretación de las actividades paralizadas de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y de la delimitación de actividades en esenciales y no esenciales publicadas en el anexo del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, sobre el porcentaje de actividad paralizada por ramas de actividad y la repercusión que han tenido sobre los diferentes sectores de actividad en este periodo.

Además, se ha potenciado el seguimiento de la actualidad económica regional y nacional que se realiza a partir de artículos de prensa e informes coyunturales de economía, que han servido de apoyo para “tomar el pulso” de los sucesos sociales y económicos acaecidos en el corto plazo, y que pueden influir en las variables económicas.

Todos estos condicionantes en la elaboración de las estimaciones, la propia dificultad aparejada a la medición estadística de un cambio de coyuntura de esta magnitud, y el hecho de que las propias restricciones impuestas en la economía hayan podido aumentar la falta de respuesta y por tanto la calidad de algunas de las estadísticas de base, pueden ocasionar que las revisiones a los datos que se publican sean de una magnitud mayor a la habitual.

Por último y respecto a las series ajustadas de efectos estacionales y de calendario, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha realizado un planteamiento de modelización metodológica acorde con las orientaciones de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat). De esta manera, en aquellas series en las que se ha comprobado su significatividad se ha introducido un atípico aditivo (AO), con el objeto de modelizar el efecto que el COVID-19 ha provocado en las series.

Conforme estén disponibles los datos de periodos posteriores, se irá analizando si este impulso debe modificarse por otro tipo de intervención o si deben realizarse intervenciones en otros datos de la serie.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.